

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39621 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

En el procedimiento de incidente de impugnación de acuerdo de homologación judicial de acuerdo de refinanciación del art.71bis1 y Disposición Adicional IV de la L.C. que se sigue en este Juzgado con el número 11/18-G y N.I.G 50297 47 1 2018 0000097, se ha dictado con fecha 9 de julio de 2018, Sentencia acordando la homologación de acuerdo de refinanciación suscrito entre el/los deudor/es que se indicarán a continuación y sus entidades financieras acreedoras.

2.-Deudor/es: Industrias Lopez Soriano S.A. A50032002, Auripa S.A. A50313352, Gestión de Neumáticos Aragón S.A. A99066003, Cortes y Aplanaciones S.A. A50082981, Reciclaje Aragones de Aparatos Eléctricos y Electrónicos S.L.U. B99063075, Seguridad de Servicio Móvil S.L.U. B50610831, Valoración del Automóvil S.L.U. B99021990, Industrias López División Transportes S.A.U A50071810, Valorización CC S.L.U B95354825, Industrias Lopez División Medioambiental S.L. B50761832, Recitrel XXL S.L.U. B99214074, Industrias López Piezas de Automóviles S.L. B50822915, Industrias Lopez Servicios Administrativos S.L. B99267858, Ilsacer 2000 S.L.B50792308.

Zaragoza, 23 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049414-1